

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

2036 *Propuesta de resolución provisional del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se deniegan las subvenciones en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU*

Hechos

1. El 3 de julio de 2021 se publicó la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) mediante la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 3 de agosto de 2022 (BOIB núm. 103, de 6 de agosto de 2022).
2. Las personas o entidades que figuran en el Anexo de esta Propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.
3. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han emitido informe desfavorable sobre las solicitudes de subvención descritas en el anexo con la motivación que figura en este anexo.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se despliegan determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).
3. La Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía (BOIB núm. 72, de 24 de mayo de 2008).
4. El Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas ya las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo. (BOE núm. 89, de 14 de abril de 2021).
5. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo -BOIB núm. 88, de 3 de julio de 2021.



6. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 3 de agosto de 2022 por la que se modifica y amplía el crédito de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU –BOIB núm. 103, de 6 de agosto de 2022.

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Empresa, Empleo y Energía que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Denegar la concesión de una subvención a los beneficiarios que figuran en el Anexo, de acuerdo con el motivo que también figura en él.

Contra esta Propuesta de resolución puede alegar lo que considere conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*. En caso contrario, se entenderá que está conforme con el contenido de la Propuesta.

Palma, 27 de febrero de 2024

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez

ANEXO

Lista de beneficiarios propuestos para denegarles la subvención en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de soporte a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III)

<i>Expediente</i>	<i>Fecha registro entrada</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Tipo de inversión</i>	<i>Motivo de denegación</i>
MOVESIII-2495/2021	21/09/2022	BALCAR SL	***0077**	VE Mazda MX-30	La inversión objeto de la solicitud se ha realizado antes de la fecha de presentación de la solicitud, por lo que se incumple el apartado 4.1.a) y 4.1.c).
MOVESIII-3534/2021	27/02/2023	PONS VANRELL, FRANCISCA SALOMÉ	***1023**	PRVE 7.4 kW	Declaró que no tenía concedida ningún tipo de ayuda bajo el régimen de mínimos en el ejercicio fiscal corriente y en los dos ejercicios fiscales anteriores, firmado en fecha 04/08/2023 y se comprueba que tenía concedida una ayuda en fecha 18 /05/2023. No podrá continuar expediente en virtud del artículo 69.4 de la Ley 39/2015.





<i>Expediente</i>	<i>Fecha registro entrada</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Tipo de inversión</i>	<i>Motivo de denegación</i>
MOVESIII-4453/2021	02/08/2023	GRUPO RESOLUTE DIVISION BALEARES S.L.	***8044**	VE SMART EQ FORTWO	La inversión objeto de la solicitud se ha realizado antes de la fecha de presentación de la solicitud, por lo que se incumple el apartado 4.1.a) y 4.1.c). La formalización del contrato de arrendamiento es anterior a la fecha de registro de la solicitud, por lo que se incumple el apartado 4.2.i).
MOVESIII-4492/2021	10/08/2023	BOQUER MANAGEMENT SL	***7941**	Hyundai IONIQ 6 168KW 77kWh RWD STAR	La inversión objeto de la solicitud se ha realizado antes de la fecha de presentación de la solicitud, por lo que se incumple el apartado 4.1.a) y 4.1.c).
MOVESIII-4503/2021	11/08/2023	IVENTA, SL	***1988**	VE Citroën Nuevo e-C4 Eléctrico 100 KW con achatarramiento	La inversión objeto de la solicitud se ha realizado antes de la fecha de presentación de la solicitud, por lo que se incumple el apartado 4.1.a) y 4.1.c).
MOVESIII-4515/2021	16/08/2023	PRUENSTER, FLORIAN	***6224***	VHE JEEP WHANGLER	El precio del vehículo a adquirir es superior al precio límite de venta de vehículos sin IVA establecido (45.000€), por lo que se incumple el apartado 6.1.a) de la convocatoria.
MOVESIII-4539/2021	22/08/2023	BOQUER MANAGEMENT SL	***7941**	PRVE 5.75kW	La inversión objeto de la solicitud se ha realizado antes de la fecha de presentación de la solicitud, por lo que se incumple el apartado 4.1.a) y 4.1.c).

